

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 549-2022-UNAM

Moquegua, 01 de Agosto de 2022.

VISTOS, el Informe N° 216-2022-OGC/P/UNAM del 26.07.2022, el Informe N° 0333-2022-EPIM/FACIA/VIPAC/UNAM del 11.07.2022; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora de fecha 27 de julio de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 8° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo AD HOC N° 175-2016-SINEACE/CDAH-P, se aprueba el Modelo de Acreditación para Programas de Estudios de Educación Superior Universitaria.

Que, el Modelo de Acreditación para programas de estudios de Educación Superior Universitaria, en el Glosario de términos dentro del Modelo de Acreditación define como Grupos de Interés a "Instituciones o individuos como: empleadores, gobiernos regionales, gobiernos locales, asociaciones profesionales y representantes de la sociedad civil, que reciben los beneficios indirectos del servicio educativo y, por tanto, plantean requisitos de calidad; algunas instituciones pueden incluir a otros actores internos a la institución educativa".

Que, al respecto, mediante Informe N° 0333-2022-EPIM/FACIA/VIPAC/UNAM el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, remite la conformación del Grupo de Interés y el Comité Consultivo de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas a efectos que sea aprobado mediante acto resolutivo.

Que, con Informe N° 216-2022-OGC/P/UNAM, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, señala que, la Oficina de Gestión de la Calidad, luego de analizar la normativa vigente para el proceso de acreditación emitida por el SINEACE y la solicitud presentada por el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, hace notar que el programa de Estudios a identificado válidamente a los representantes de las Instituciones, Empresas y Gremios que forman parte del grupo de interés; por lo que, emite opinión favorable para la Conformación del Grupo de interés y el Comité Consultivo de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas.

Que, en Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 27 de julio de 2022, por UNANIMIDAD se Acordó: Aprobar, la Conformación del Grupo de Interés y el Comité Consultivo de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas de la Universidad Nacional de Moquegua, conforme al detalle contenido en el Informe N° 0333-2022-EPIM/FACIA/VIPAC/UNAM.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Conformación del GRUPO DE INTERÉS y el COMITÉ CONSULTIVO de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas de la Universidad Nacional de Moquegua, conforme al detalle contenido en el Informe N° 0333-2022-EPIM/FACIA/VIPAC/UNAM:

GRUPO DE INTERÉS		NECESIDAD	REPRESENTANTE
INTERNOS	Estudiantes: Pregrado: del 4to y 5to año del Programa	<ul style="list-style-type: none"> Formación (pregrado) de calidad acorde a las necesidades del mercado laboral Infraestructura y equipamiento adecuados para la enseñanza aprendizaje Acceso a prácticas pre profesionales (pregrado) Profesores altamente calificados 	<p>Pregrado:</p> <p>Felix Miguel Fuentes Marca</p> <p>- Año en curso: 5to</p> <p>Kenny Osguel Larjio Quenaya</p> <p>- Año en curso: 4to</p>
	Profesores de Departamento Académico del Programa que desarrollan los cursos de la especialidad	<ul style="list-style-type: none"> Infraestructura y equipamiento adecuados para la enseñanza aprendizaje Capacitación permanente mediante cursos, movilizaciones, etc. Reconocimiento laboral mediante remuneración adecuada, Incentivos al trabajo del profesor, etc. Evaluación de desempeño 	<p>Agapito Flores Justo</p> <p>- Cargo: Jefe de departamento académico</p> <p>- Asignatura terminal: Transacción de minerales metálicos</p> <p>Arquímedes Leon Vargas Luque</p> <p>- Cargo: Director del programa de estudios</p> <p>- Asignatura terminal: Mineralogía descriptiva y Petrología</p> <p>Christ Jesús Barriga Paria</p> <p>- Docente de la especialidad</p> <p>- Asignatura terminal: Explotación y comercialización de minerales no metálicos</p>
	Egresados del Programa	<ul style="list-style-type: none"> Facilidades a bolsas de trabajo Procesos administrativos eficientes para el bachillerado y/o tesis Acceso a prácticas profesionales / investigaciones 	<p>Elizabet Hinojosa Mamani</p> <p>- Promoción: 2017</p>
	Personal Administrativo del Programa de directa atención a los estudiantes	<ul style="list-style-type: none"> Equipamiento adecuado Capacitación permanente Evaluación del desempeño Remuneración adecuada Reconocimiento laboral 	<p>Carol Maricela Condori Paucar</p> <p>- Cargo: Técnico de Laboratorio</p>

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N.º 549-2022-UNAM**

EXTERNOS	<p>Empleadores: Instituciones públicas, privadas y las ONG.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Recursos humanos altamente capacitado • Resolución de sus problemas inmediatos • Recursos humanos con experiencia en el área • Recursos humanos con pro actividad • Recursos humanos con capacidad de Trabajo en equipo 	<p>Dante Raúl Salazar Reyes</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cargo: Supervisor de Perforación y Voladura - Organización Privada: Compañía Minera Antamina S.A. <p>Marco Antonio Elias Echenique Medina</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cargo: Superintendente de Operaciones - Organización: Hudbay Minerals Inc.
	<p>Comité consultivo: <i>Personas destacadas en la profesión y en la especialidad que brindaran aportes en la visión estratégica del Programa (no más de 5)</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> - Liderazgo y posicionamiento del Programa. - Apoyo para el desarrollo de actividades académicas conjuntas. 	<p>Robert German Carazas Flores</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cargo: Gerente Regional de Energía y Minas - Organización Pública: Gerencia Regional de Energía y Minas - Moquegua <p>Javier Leonardo Salazar Muñoz</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cargo: Gerente General - Organización Privada: CHASPAYAS.A.C. <p>Diógenes Alberto Uceda Herrera</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cargo: Consultor, Académico Investigador - Miembro de Professional Engineers Ontario – Canadá - Organización: Ex docente invitado de la UNAM

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente resolución para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL